



## **DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA CORPORATIVA RESUMEN EJECUTIVO**

Informe N° DAIC-S-22 SUOC-LP-10/2020; Seguimiento al cumplimiento de la recomendación contenida en el Informe N°DAIC-RCI-01 SUOC-LP-01/2019, aspectos de control interno emergentes del relevamiento de información específico sobre los aspectos reportados en el Informe N°G AFC-0010/2017 DFC-0012/2017 URAC-0036/2017 del 14 de febrero de 2017, referente a la Administración del Complejo Deportivo Villa Fatima.

El objetivo del seguimiento efectuado fue verificar en forma independiente, el cumplimiento de la recomendación contenida en el Informe N°DAIC-RCI-01 SUOC-LP-01/2019 del 7 de mayo de 2019, referido a *"Aspectos de control interno emergentes del relevamiento de información específico sobre Aspectos reportados en el informe N°G AFC-0010/2017 DFC-0012/2017 URAC-0036/2017 del 14 de febrero de 2017, referente a la administración del complejo deportivo Villa Fátima"*.

Constituyen objeto del seguimiento entre otros, los instructivos y documentos generados en la Unidad Regional de Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Administración Corporativa, como resultado de la implementación de la recomendación, establecida en el Formato 2 *"Cronograma de Implementación de Recomendaciones"*, emitido en cumplimiento a la Resolución N° CGR-1/010/97 de la Contraloría General de la República, actual Contraloría General del Estado.

En base a los resultados obtenidos, se concluye que de una (1) recomendación general contenidas en el Informe N° DAIC-RCI-01 SUOC-LP-01/2019 del 7 de mayo de 2019, representado por un total de 12 observaciones, correspondiente a *"Aspectos reportados en el informe N°G AFC-0010/2017 DFC-0012/2017 URAC-0036/2017 del 14 de febrero de 2017, relacionada con la administración del complejo deportivo Villa Fátima"*; 9 fueron cumplidas; 2 no fueron aplicables; y 1 no fue cumplida; por tanto la recomendación general no fue cumplida, si bien se ha evidenciado que se han adoptado acciones para mejorar la eficiencia y eficacia en el control interno al 30 de septiembre de 2020 en la Dirección de Administración Corporativa, sin embargo no fue suficiente para el cumplimiento del mismo.

La Paz, 24 de noviembre de 2020